

## **EL DERECHO DE LAS MADRES Y PADRES A INSCRIBIR A SUS CRIATURAS NACIDAS SIN VIDA TRAS SEIS MESES DE GESTACIÓN EN EL REGISTRO CIVIL**

### **DESDE LA MIRADA DE LA SALUD MENTAL PERINATAL**

Tras la entrada en vigor, el pasado 8 agosto de 2023 de la nueva Ley 20/2011 del Registro Civil, que permite solicitar el traslado de la inscripción de un bebé fallecido desde el antiguo Legajo de criaturas abortivas al nuevo Archivo de nacidos sin vida, con la posibilidad de asignarle nombre, así como de incluir datos del padre u otro progenitor, algunas familias han encontrado dificultades para inscribir a sus hijos fallecidos.

Las asociaciones de solidaridad en duelo perinatal que acompañan y reúnen a familias en duelo han sido testigo de que los Registros Civiles de cada localidad actúan de forma diferente, de modo que algunos permiten la inscripción de las criaturas con nombre y apellidos, mientras otros han permitido solamente el nombre de pila.

Como profesionales de la salud mental, y en concreto de la salud mental perinatal, consideramos que para transitar de un modo saludable el duelo, es positivo que las personas, ambientes e instituciones significativas del doliente reconozcan la realidad de su pérdida<sup>i</sup>.

En el caso del duelo perinatal, que ha sido considerado como duelo desautorizado por el silencio y falta de validación social del proceso de duelo, esta necesidad de reconocimiento es, si cabe, más importante<sup>ii</sup>.

Dicho reconocimiento ha de incluir que el hijo o hija fallecidos sean considerados como un ser querido con identidad y dignidad. Es por eso que las familias y profesionales que las acompañan han solicitado desde hace décadas muchas medidas en esta dirección.

Por ejemplo, familias y profesionales han ido empujando el avance de los protocolos sanitarios ante la muerte perinatal favoreciendo el encuentro del bebé con su familia tras el parto. Se valora que madre, padre, hermanos, abuelos u otros seres queridos puedan conocer a la criatura y compartir un tiempo de amor y despedida, así como recoger recuerdos<sup>iii</sup>.

Se ha solicitado el reconocimiento del derecho a disponer de sus cuerpos para la disposición privada y enterramiento o incineración. Esto ha motivado incluso una sentencia del TC sentencia nº 11/2016. Dicha sentencia supone que cualquier familia que quiera disponer del cuerpo de su bebé fallecido antes de nacer puede hacerlo, independientemente de su peso o edad gestacional, para darle el destino previsto en la ley, de enterramiento o incineración.

Entre todas estas reclamaciones ha estado presente de forma constante la de poder inscribir al hijo o hija que fallece intraútero en el registro civil. Esta reclamación no busca beneficios o privilegios añadidos, puesto que no tiene

“efectos jurídicos”, es decir, no representa un cambio en el estatus jurídico del bebé o su personalidad legal. Tampoco obliga a ninguna madre o familia que no lo desee a otorgar dicho nombre en la inscripción. La reclamación tiene un significado en el ámbito de lo simbólico y relacional, pues en sí misma supone para quien lo desee, el reconocimiento administrativo de que el hijo o hija existió, forma parte de la familia y como tal es honrado y recordado.

En nuestras consultas de psicoterapia en duelo una de las tareas que abordamos con los dolientes es “recolocar emocionalmente al ser querido fallecido”, ya que el vínculo sigue vivo y se trata de encontrar una nueva forma de relacionarnos con aquellos que amamos<sup>iv</sup> v. Cuando se trata de un duelo perinatal este trabajo supone crear un espacio simbólico y afectivo para el bebé fallecido en la familia extensa, en el ámbito de los amigos y compañeros, para lo cual es central el nombre de la criatura.

Es por todo esto que consideramos importante que la inscripción de los hijos e hijas sea efectiva y completa. No es lo mismo un nombre de pila que un nombre y apellidos que, otorgados por la madre, por los padres o progenitores, tiene un significado cultural en nuestro país, indicando la familia de la que forma parte la criatura<sup>vi</sup>.

#### PSICÓLOGOS Y PSIQUIATRAS FIRMANTES:

Pilar Gómez-Ulla Astray. Psicóloga, terapeuta familiar y Coordinadora de Formación en Salud Mental Perinatal en Instituto Europeo de Salud Mental Perinatal. N° col M31981.

Ana Carcedo Bao. Psicóloga Perinatal Especialista en Trauma y Duelo. N° Col. M30872.

Marta Sánchez Mena. Psiquiatra, coordinadora de la formación de Lactancia y Salud Mental del Instituto Europeo de Salud Mental Perinatal . N° col 50/14128.

Raquel Carmona Jurado. Psiquiatra perinatal N° col: 28/14/52659.

María Dolores Pavón González. Psicóloga y Psicoterapeuta especializada en salud mental perinatal. N° Col. M35941.

Irene de la Cruz Briceño. Psicóloga clínica Perinatal. N° col.M29851.

Jazmín Mirelman Karger. Psicóloga especializada en salud mental perinatal, docente y miembro del grupo de trabajo de psicología perinatal del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid. N° col. M21694.

Ana González Uriarte. Psiquiatra. Psicóloga y terapeuta familiar. Docente del Instituto Europeo de Salud Mental Perinatal. n° col. 22/3148.

Ibone Olza. Médica psiquiatra. Directora del Instituto Europeo de Salud Mental Perinatal. N° col. 28/50/12111.

Marta Winter Navarro. Psiquiatra n° col. 35/35/06134.

Raquel Huéscar Párraga. Psicóloga perinatal, docente y miembro del grupo de trabajo de psicología perinatal del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid. N° col. M16237.

Iliana Beatriz París García. DNI 26900424S. Psicóloga Perinatal y supervisora de psicoterapeutas. Nº Colegio Oficial de Psicólogos de Catalunya 24.814.

Alfonso Gil-Sánchez. Psiquiatra. Programa de Salud Mental Perinatal Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca. Nº colegiado 3006753.

Marta Gómez De la Vega Martínez. Psicóloga y psicoterapeuta humanista, Nº col. MU02549.

Liset B. Álvarez de Castro-Palomino. Psicóloga clínica y perinatal, docente y miembro del grupo de trabajo de psicología perinatal del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid Nº col. M35577.

Silvia Saharrea Cuadrelli. Psicóloga Perinatal, docente y miembro del grupo de psicología perinatal del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid. Nº col. M21204.

Betania Nze Montalbán. Psicóloga, especialista en Psicología Perinatal e infantojuvenil. Nº col. 26948.

Rosa María Otero Mateo. Psicóloga. Nº Col M33382.

María de la Cinta Gimeno Calvo. Psicóloga general sanitaria. Nº Col M37927.

Rebeca Hoya Gómez Psicóloga, funcionaria del Gobierno de Cantabria.

Maddi López López. Psicóloga. Nº col. GZ1901.

Rita M<sup>a</sup> Asuar Gallego. Psicóloga. nºcol. EX01044.

Gabriella Bianco. Psicóloga General Sanitaria, experta en psicología perinatal. Psicoterapeuta, supervisora y docente. Nºcol B-1227.

María José Pelegrin Martínez. Psicóloga. Nº col. MU2126.

María del Rocío Pedrosa Porras. Psicóloga. Nº col. AO08307.

Irene González López de Arroyabe. Psicóloga. Nº col. BI04461.

Diana Sánchez Sánchez. Psicóloga y sexóloga. Nº col. M17416.

María Victoria Plaza Rodríguez. Psicóloga. Profesora de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid.

Soledad Mayorga Arnedo. Psicóloga sanitaria. Nº col. G-4776.

Rocío Villazón de Uriarte. Psicóloga Sanitaria. Nº col. BI-04808.

Carmen Bosque Martínez. Psiquiatra. Col 28076553.

Natàlia Camps Cases. Psicóloga. Nº col. 15.912.

Ana María Rivas Molina. Psicóloga perinatal, psicoterapeuta Gestalt y presidenta de la Asociación de Psicología Perinatal Murcia. Nº col MU-01622.

María Antolín Martínez. Psicóloga perinatal. Nº col. 16632-M.

Laura Zúñiga Diego. Psicóloga. Nº col. CA 00421.

Sara San Nicolás Cristóbal. Psicóloga perinatal y docente. Nº col. BI03460.

Iris Gómez Olivie. Psicóloga General Sanitaria, psicoterapeuta. Nº col. B-02898

Rosa Ana Bonora Lletí. Psicóloga. Vicepresidenta de Nubesma (Asociación de apoyo al duelo gestacional y neonatal de Valencia) y Miembro de la Junta Directiva de la FEDUP (Fed. Española de duelo gestacional, perinatal y neonatal). Nº col. CV05037.

Carmen Martínez-Herrera González. Psicóloga

Diana Beriain Romera. Psicóloga Sanitaria. Psicoterapeuta de Pareja y Familia. Especialista en Salud Mental Perinatal. Nº col. 16371.

Paola Meléndez Llerena. Médico Psiquiatra. Nº col. 45368.

Yessica Rodríguez Quintas. Psicóloga perinatal. Nº col. G-4471.

María Gabriela Cartolari. Psicóloga Sanitaria. Nº col. 23714M.

Leticia Pico de las Heras. Lic. psicología. Especialista en psicología Perinatal.

Noelia González Calatayud. Psicóloga perinatal. Nº col. MU-2258.

Ana Amelia Sánchez Padilla. Psicóloga Perinatal. Nº col. CA-562.

Susana Ortega García. Psicóloga. Nº col. M-37131.

Adolfo Gómez Papí. Pediatra neonatólogo. Nº col. 2423 Tarragona

María Azul Forti Buratti. Médica Psiquiatra y Psiquiatra Infantil. Nº col. 362842332.

Isabel Villanueva. Psicóloga perinatal, psicoterapeuta Gestalt. Nº col. CL-3071.

Sonsoles Romero León. Psicóloga perinatal. Nº col. P-01683.

Vega Pérez-Chirinos Churruca. Psicóloga perinatal. Nº col. M-35226.

Silvia Ortiz Gracia. Psicóloga clínica y Forense. Nº col. CV15117.

Amelia Astray San Martín. Pediatra. Nº col. 282829448.

Virginia López Gutiérrez. Psicóloga especializada en Salud Mental Perinatal, Trauma y Apego. Nº col: CA-501.

María Gozalo López. Psicóloga. Nº col. 22672-M.

Sara Cruz Arocas. Psicóloga, doula e instructora de mindfulness. Nº col. T-04293.

Eva Maria Romero Gomez. Psiquiatra. Programa de Salud Mental Perinatal del Hospital del Bierzo. Nº col. 2428/60090.

Sergei Justiniano Hurlé. Psicólogo especializado en psicología perinatal. Nº col. O-02649.

Laura Alonso León. Psicóloga clínica. Nº col. M-23900.

Emilia Endeveni Lagar. Psicóloga. Nº col. M-21889.

Mónica González González. Psicóloga y pedagoga. Nº col. AN09248.

Patricia Fernández Lorenzo. Psicóloga Clínica. Nº col. O-02749.

Máximo Peña Villafranca. Psicólogo especialista en intervención psicoterapéutica, miembro de la Asociación Española de Psicología Perinatal. Nº col. M-32028.

Patricia Fernández Moreno. Psicóloga sanitaria. Nº col. AO21136.

Cristina Bandín Potel. Psicóloga sanitaria. Nº col. G-5751.

Eugenia Teresa Gómez-Ulla Astray. Psicóloga sanitaria. Nº col. M-34071.

Isabel Echevarría López. Psicóloga General Sanitaria. Nº col. M-18620.

Mireia Inés Anahí Lanaspá Pérez. Psicóloga General Sanitaria y Perinatal. Nº col. 24258.

María Romeu Devís. Psicóloga perinatal. Nº col. CV11482.

---

<sup>i</sup> Gómez-Ulla, P. y Contreras, M. 2021. Duelo Perinatal. Capítulos 1, 3 y 4. Ed. Síntesis.

<sup>ii</sup> Martos-López, I. M., Sánchez-Guisado, M. del M., & Guedes-Arbelo, C. (2016). Duelo por muerte perinatal, un duelo desautorizado = Bereavement for perinatal death, unauthorized bereavement. *REVISTA ESPAÑOLA DE COMUNICACIÓN EN SALUD*, 300-309. Recuperado a partir de <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/RECS/article/view/3454>

<sup>iii</sup> Cassidy, P.R.et al. (2018). Informe Umamanita: Encuesta sobre la Calidad de la Atención Sanitaria en Casos de Muerte Intrauterina. Capítulos 2 al 5. Umamanita: Girona.

<sup>iv</sup> Worden, J.W. (2002) *Grief Counseling & grief therapy* (3<sup>rd</sup> edition) New York: Springer Publishing.

<sup>v</sup> Payás A. (2010). *Las tareas del duelo. Psicoterapia de duelo desde un modelo integrativo-relacional*. Barcelona: Ed. Paidós Ibérica.

---

<sup>vi</sup> Azcárraga Monzonís, C. & Morant Marco, R. (2012). Nombres propios, identidad y dignidad. *Revista de Investigación Lingüística*, 15, 161–185. Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/ril/article/view/164621>